

## GANADIARIO - TIMWE - ECUADOR

### BASES Y CONDICIONES

1) TIMWE ECUADOR S.A., en adelante el “Integrador” a través de la empresa GUJOAL S. A., en adelante el “Organizador”, promueve y organiza el evento “GANADIARIO” la cual tendrá vigencia en todo el territorio de la República Ecuatoriana entre las 00H00s del **Lunes 10 de diciembre del 2012** hasta la 23H59 del 12 de febrero del 2013 inclusive, sujeto al cumplimiento de las presentes Bases y Condiciones (en adelante las “Bases”). La participación en la promoción implica el íntegro conocimiento y aceptación de las presentes “Bases”, así como de las decisiones que conforme a derecho adopte el “Organizador” sobre cualquier cuestión no prevista en las mismas. El “Organizador” tendrá el derecho a definir, establecer e interpretar aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en las presentes “Bases”, sin afectar la esencia del presente evento, decisiones que serán inapelables y respecto de las cuales los participantes no tendrán derecho a reclamo alguno, aclarándose que cualquier modificación será ajustada a la legislación vigente.

2) Podrá participar del “Entretenimiento” cualquier persona residente en la República del Ecuador, que sea cliente de Movistar (Otecel S.A.) y Claro (Concel S.A.), siempre que sean líneas activas y que la factura o la línea no esté a nombre de empleados de las empresas Gamatv, TIMWE y/o Gujoal. En el caso que el celular sea propiedad de una persona jurídica, se entenderá que, a todos los efectos legales, ésta es quien ha realizado el llamado telefónico o enviado el mensaje de texto (SMS).

En todos los casos los titulares de las líneas de teléfonos móviles deberán ser mayores de 18 años y no encontrarse en mora en el pago de las facturas correspondientes a los referidos servicios.

Los menores de edad que participen en el “Entretenimiento” deberán contar con la autorización de sus padres o tutores, la que deberán exhibir al momento de retirar los premios, o en cualquier momento en que el “Organizador” así lo solicite.

3) Podrá ser ganador de la promoción todo aquel participante que haya enviado un SMS (“short message service”) con la palabra clave GANA u otras que sean definidas por el “Entretenimiento” al número corto 2211 (dos-dos-uno-uno) y aquellos que hayan recibido y pagado un SMS (“short message service”) desde el número corto 10300 (uno-cero-tres-cero-cero).

La mecánica establecida por el “Organizador” para el “Entretenimiento” y así como para la realización el sorteo si lo hubiere, designación del “Potencial Ganador” y sus variables estará definido de acuerdo al siguiente procedimiento:

a) El Participante podrá hacerlo de dos formas:

Primera: enviando un SMS al número corto 2211 con la palabra clave GANA u otras que sean definidas por el “Entretenimiento”.

Segunda: enviando un SMS al número corto 10300 con la palabra clave SI u otras que sean definidas por el “Entretenimiento”. El envío de este SMS suscribe al usuario al servicio de alertas de texto Sabias que? Una vez suscrito el usuario recibirá diariamente un SMS con contenido de texto, siempre y cuando tenga saldo para poder comprarlo.

c) Los Cupones se pueden obtener en la siguiente cantidad y en la siguiente forma:

Primero. Cada SMS recibido y pagado desde el 10300 según se describió en el apartado anterior 3.a.1 genera 1 (un) Cupón.

Segundo. Los primeros 3 SMS enviados y cobrados al 2211 según se describió en el apartado anterior 3.a.2 genera el doble de Cupones que se obtuvieron con el SMS anterior de la misma índole enviado durante el mismo día natural. El primer mensaje enviado genera la cantidad de 2 (dos) Cupones. El mensaje cuarto i siguientes genera la cantidad de 10 (diez) cupones.

**Nota:** Si el usuario está suscrito al servicio de alertas de texto Sabias que? en el 10300, cada mensaje genera el triple de Cupones.

Mensajes enviados durante el mismo día natural al 2211	Cupones	Cupones (si el participante está suscrito al servicio Sabias Que? en el 10300)
Primer mensaje	2	6
Segundo mensaje	4	12
Tercer mensaje	8	24
Cuarto mensaje	10	30
Quinto y mas mensajes	10	30

d) Cada sábado, o el día de la semana que previamente se informe por Gamatv, el “Organizador” realizará un sorteo en el cual estará incluido el PREMIO MAYOR en el que participarán todos los Cupones generados durante la semana (desde el domingo anterior hasta el momento del sorteo). De lunes a sábado, en los días que no haya sorteo de PREMIO MAYOR, habrá un sorteo con un PREMIO DIARIO en el que solo podrán participar los usuarios que obtuvieron nuevos cupones durante ese mismo día del sorteo.

En cada sorteo se elegirá un ganador y 9 suplentes en caso que el GANADOR no pueda participar o no pueda ser contactado para el sorteo.

El “Organizador” procederá a contactar inmediatamente mediante una primera y única llamada al numero celular del primer número ganador. En caso que no se pueda establecer contacto con la persona ganadora, ya sea porque su equipo telefónico se encuentre apagado, ocupado o simplemente la persona no contesta su teléfono móvil, se contactará al numero de celular poseedor del segundo Cupón y así sucesivamente hasta llegar al noveno suplente.

**SORTEO PREMIO DIARIO o BÁSICO:** El participante favorecido una vez que haya sido contactado, deberá seleccionar en un programa en directo emitido por uno de los canales de televisión de Gamatv, cuatro casillas en un tablero de 20 CASILLAS. Cada casilla esconde la imagen de un premio básico en su reverso. Puede haber premios repetidos en varias casillas, pero como mínimo habrá 15 premios diferentes. Las cuatro casillas seleccionadas serán volteadas y el participante favorecido elegirá uno (1) de los cuatro posibles premios básicos, y ese será el premio del que se haga adjudicatario.

El “Organizador” procederá a tomar todos los datos del ganador de forma interna, sin público ni audiencia.

**SORTEO PREMIO MAYOR:** En la vigencia de la promoción y durante 8 días no consecutivos (en su mayoría el día sábado, pero no limitados a este día), 1 participante favorecido una vez que haya sido contactado, deberá seleccionar en un programa en directo emitido por Gamatv, cuatro números del 1 al 20 (simulando las casillas ganadora del tablero entre semana), en presencia de un auditor de la aseguradora contratado por el “Integrador”. Los números elegidos, son anotados en pantalla, una vez termina de elegir los números el software anuncia si es ganador o no. Si en la pantalla le dice que no acertó los 4 números, de inmediato el auditor procede a destapar el sobre con los números ganadores. Siempre el auditor estará en primer plano y el sobre será abierto inmediatamente y en vivo, sin cortes ni edición alguna.

Si el jugador no acertó los 4 números, esos números serán los usados en el tablero de 20 premios, para que el jugador elija libremente el de su gusto como se hace en el Sorteo del Premio Diario.

**Si escoge los 4 números ganadores, el participante ganará una tarjeta con un cupo de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL DÓLARES AMERICANOS (USD250,000\*) (\*Al usuario le serán retenido el valor que haya que pagar en impuestos sobre este gran premio).**

El “Organizador” procederá a tomar todos los datos del ganador de forma interna, sin público ni audiencia.

4) Por el origen y mecánica del “Entretenimiento” establecido por el “Organizador”, el monto de premios a entregar, será un monto mínimo de 53 premios diarios o un monto máximo de 52 premios diarios y 1 gran premio de USD250.000 (SOLO UN PREMIO MAYOR).

5) El premio básico podría ser reemplazado por el “Organizador” por otro de similares características, en caso de Fuerza Mayor.

6) Los participantes del “Entretenimiento” podrán efectuar todos los envíos de mensajes que deseen a fin de intervenir sin límite alguno.

7) Se realizará 1 (un) Acta de “Declaración de Ganador”, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a cada uno de los sorteos, a todo aquel que cumpla con las condiciones antes mencionadas, haya contestado la llamada, haya participado y haya sido adjudicatario de un premio de acuerdo a las características de la mecánica establecida por el “Organizador”.

8) La adquisición de los premios, su financiamiento y provisión, es de responsabilidad exclusiva del “Organizador” y la entrega de los mismos a los ganadores es responsabilidad del “Organizador” en coordinación con el “Integrador”. Dicho premio, al momento de la entrega, no es transferible a terceras personas, sin embargo las gift cards o cheques por valores en efectivo, son a título del portador, por lo cual una vez entregadas, la responsabilidad de uso y cuidado es íntegramente del ganador, sin que este puede reclamar al “Organizador” o “Integrador” por pérdidas, mal uso, robo o similares. El valor total de los premios a entregar es el establecido en el numeral 4 de las presentes bases. En caso de corresponder, el “Organizador” a través del “integrador” podrá realizar la retención previa del impuesto a las ganancias de acuerdo a lo establecido por la Ley de Ecuador, así como retener cualquier otro importe, en concepto de impuestos o retenciones, de acuerdo a lo que pudiera establecer la normativa vigente.

9) El costo de cada mensaje de texto enviado al número 2211 es de treinta y cinco centavos de dólar americanos (US \$0,35) más los impuestos correspondientes vigentes en la República del Ecuador. Para el número 10300 el costo de cada mensaje de texto de renovación será de veintitrés centavos de dólar americanos (US \$ 0,23) más los impuestos correspondientes.

10) El servicio de alertas de texto Sabias que? en el 10300 continuará después de la finalización de este “Entretenimiento”. Los usuarios seguirán recibiendo mensajes de texto con contenido sobre curiosidades u otras que se pudieran incorporar como noticias, chistes, consejos, etc. El usuario podrá darse de baja en el momento que lo desee, enviando la palabra SALIR al 10300.

11) La verificación de los datos de los ganadores del “Entretenimiento” (de acuerdo a las cláusulas anteriores), se efectuará en las oficinas del Organizador, ubicadas Av. Eloy Alfaro 5400 y Río Coca, en la ciudad de Quito o en Ciudadela Adace, Calle 11 y Avenida de las Américas en la ciudad de Guayaquil o donde éste lo indique. Serán ganadores del “Entretenimiento” todos aquellos usuarios que hayan cumplido con las reglas del “Entretenimiento”.

12) El “Organizador” procederá a establecer, una comunicación telefónica con el ganador titular llamando al número telefónico correspondiente al teléfono celular desde el que se envió el mensaje que originó la participación en el “Entretenimiento”, y se procederá a comunicarle que ha resultado ganador del “Entretenimiento” lo que le dará derecho a participar por uno de los premios establecidos de acuerdo a la mecánica de participación del “Organizador”. Así como el día, hora y lugar en que deberán concurrir a recibir el premio.

13) Para acceder a los premios previstos en el “Entretenimiento”, los potenciales ganadores deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Responder a la llamada que realizará el “Organizador” durante el primer llamado.
- b) Cumplir con la mecánica de participación propuesta por el “Organizador”.
- c) Cumplir con los requisitos y condiciones establecidas para la adjudicación del premio establecidas por el “Organizador”.
- d) Acudir físicamente a retirar su premio y exhibir el original de su Cédula de Identidad o Pasaporte en vigor y entregar una fotocopia del mismo.
- e) Para el caso de entidades jurídicas, deberá presentarse el representante legal con el original de su cédula de identidad, el nombramiento actualizado y RUC de la empresa y entregar una fotocopia de todos estos documentos.

En caso de no cumplir los ganadores de premios con la presentación de la documentación y/o provisión de datos referidos en los puntos d) y/o e) de esta cláusula hasta el plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles corridos desde el llamado referido en las cláusulas anteriormente referidas de las presentes “Bases”, caducará su derecho al reclamo del premio y tampoco tendrá derecho a reclamar compensación o indemnización alguna. En estos casos se procederá a establecer una comunicación telefónica con el respectivo ganador suplente, reiterándose el procedimiento descrito en las cláusulas anteriores de las presentes “Bases”. Dicho procedimiento se reiterará hasta que pueda determinarse el ganador.

14) Una vez cumplidos los requisitos arriba indicados, el favorecido en el “Entretenimiento” se consolidará como acreedor definitivo del premio ofrecido, el que le será entregado por el “Organizador” dentro de un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días corridos, a contar desde la fecha en que se determinó al ganador y de haberse cumplido todos y cada uno de los requisitos exigidos en estas “Bases”. La entrega de los premios se efectuará en el domicilio del Organizador de la Av. Eloy Alfaro 5400 y Río Coca, en la ciudad de Quito o en Ciudadela Adace, Calle 11 y Avenida de las Américas en la ciudad de Guayaquil o donde éste lo indique. Los premios en efectivo se pagaran a través de un bono en tarjeta de regalo (gift card), cheque o de acuerdo a lo que exclusivamente determinará el “Organizador”.

15) Todos los costos que se deriven para obtener y retirar los premios, así como todo impuesto o tributo que deba actualmente abonarse o se imponga en el futuro sobre los bienes y servicios ofrecidos como premios en el “Entretenimiento”, y los gastos en que incurran los participantes como consecuencia de la obtención y entrega de los mismos incluyendo, sin limitación, aquellos gastos de traslado y estadía en que incurran para procurar la entrega de los premios y aquellos que emanen de la asistencia del participante al acto de entrega de los premios, se encontrarán a su exclusivo cargo. Especialmente deberá el ganador acreditar su situación impositiva frente al ente regulador y de la provincia donde se domicilie, así como el pago de todo impuesto, gravamen, tasa o contribución que se origine y/o se vincule directa o indirectamente con el premio a recibir.

16) La participación en el “Entretenimiento” está reservada a los usuarios que interactúan con el servicio promocionado.

17) A los efectos de la participación se tomará como válido el número telefónico registrado al momento del envío del SMS (“short message service”) con la palabra comando o clave o “keyword” o a través del acceso wap, precisado sin que pueda ser opuesta al “Organizador” la pérdida, hurto, robo, extravío o avería de los correspondientes equipos telefónicos al cual pertenecía ese número telefónico.

18) El “Organizador” en conjunto con el “integrador” es responsable por la recepción y procesamiento así que por la posible demora en el envío y recepción de mensajes de texto surgidos del servicio del “Entretenimiento”. En caso de demoras o fallas en el procesamiento de los mensajes, se tomará en cuenta para establecer los Cupones ganados en los horarios definidos para cada sorteo, solo aquellos mensajes que han sido debidamente procesados y en forma completa. Los participantes no podrán hacer reclamaciones en este sentido entendiendo que tanto el “organizador” como el “integrador” harán su mejor esfuerzo por mantener el servicio funcionando adecuadamente durante el período del “entretenimiento”.

19) El “Entretenimiento” podrá ser difundido a través de la totalidad de medios que el “Organizador” estime conveniente como por ejemplo: Radio, Televisión, Medios Gráficos, Internet, etc.

20) Dada la modalidad del “Entretenimiento”, no existe posibilidad de que quede a la fecha de su finalización premios no adjudicados siempre que al menos un participante haya obtenido un Cupon en cada día de la semana y cumpla con las condiciones establecidas en este documento, dentro de los mínimos y máximos establecidos como premios.

21) Los participantes del “Entretenimiento” autorizan al “Organizador” e “integrador” a utilizar los datos obtenidos a través del desarrollo de la promoción para la creación de una base de datos con el objetivo de realizar el “ranking” o listado de potenciales ganadores de la promoción, sin derecho a indemnización o compensación alguna. Así mismo los participantes del “Entretenimiento” autorizan al “Organizador” e “integrador” a utilizar los datos obtenidos a través del desarrollo de la promoción para la creación de una base de datos con el objetivo de enviar mensajes de texto a los propios usuarios relacionados con el “Entretenimiento” y únicamente durante la vigencia del “Entretenimiento” y hasta 15 días después o a fin de informarles posteriormente de un nuevo entretenimiento.

22) La participación en el “Entretenimiento” importará la expresa autorización para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes o grabaciones de imagen y/o voz y/o datos personales de los participantes en general y los ganadores en particular, en todos y cualquier medio de comunicación (visual, audio u otra incluyendo presentaciones por televisión por aire, antena, cable, satélite, radio, Internet, etc.) con cualquier finalidad durante el plazo de vigencia del “Entretenimiento” y hasta tres (3) años después de su finalización, sin que el participante tenga derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna. Los participantes garantizan que no existen terceros que tengan derechos de exclusividad sobre

la exhibición, publicación, difusión, reproducción y/o la puesta en el comercio de su imagen, voz y/o datos personales. En caso contrario, se comprometen a mantener indemne al “Organizador” respecto de cualquier reclamo que por este motivo pudieran formular terceras personas. Los participantes reconocen que la participación en el “Entretenimiento” no les causa ningún perjuicio patrimonial involuntario, por tanto, renuncian a cualquier reclamo que puedan efectuar por la disminución de sus ingresos.

23) La lista de todos los ganadores del “Entretenimiento”, así como las presentes “Bases”, serán publicados en la sección destinada a la misma en la página Web [www.GamaTV.com.ec](http://www.GamaTV.com.ec).

24) No podrán participar del presente “Entretenimiento” los empleados del “Organizador” tanto directos como indirectos a través de líneas celulares que hayan sido asignadas y que se encuentren a su nombre, tampoco empleados de las empresas relacionadas o vinculadas con el “Entretenimiento”, ni los parientes de estos hasta el primer grado de consanguinidad o primer grado de afinidad. En caso de que por libre decisión opten por participar en el “entretenimiento”, no aplicará reembolso alguno por concepto del dinero gastado en el mismo ni podrán hacerse acreedores a los premios.

25) Las presentes “Bases” podrán ser modificadas, de forma total o parcial sin previo aviso a criterio conforme a derecho por el “Organizador” y publicadas a través de los medios previstos y aquí establecidos para las “Bases”.

26) El “Organizador” podrá suspender definitiva o transitoriamente el “Entretenimiento”, como así también introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, plazos de vigencia, etc., en caso de configurarse el supuesto caso fortuito o fuerza mayor, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes.

27) En ningún caso, cualquiera de los integradores por medio de los cuales se canalice el “Entretenimiento” será responsable de las presentes “Bases”.

28) Las imágenes del premio -en caso de corresponder a algún objeto, son a modo ilustrativo y el premio a entregarse es el precedentemente descrito. Las imágenes, marcas y logos exhibidos son propiedad de sus titulares.

29) Las presentes “Bases” podrán ser consultadas en la Web [www.GamaTV.com.ec](http://www.GamaTV.com.ec), o en las oficinas del “Organizador”, en la Av. Eloy Alfaro 5400 y Río Coca, en la ciudad de Quito, entre las 10h00 y las 17h00, de lunes a viernes.

35) Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivarse de la realización del “Entretenimiento”, los participantes y el “Organizador” se someterán a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la ciudad de Quito.

Para constancia de la presente, se firma por triplicado en un original y dos copias.

Dado en la ciudad de Quito, a los 07 días del mes de Diciembre del 2012.